

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Dieciocho (18) de Dos Mil Dieciocho (2.019).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: YOLANDA HENAO CASTAÑO  
DEMANDADO: MARIO GUIUSSEPE RAMIREZ PARAMO y JORGE  
MARIO RAMIREZ VILLADA  
RAD: 2020-00141

En cuanto a la anterior solicitud, el Juzgado de conformidad con el art 92 del C.G.P., accede al retiro de la demanda y en consecuencia se ordena la entrega de la misma y sus anexos a la parte interesada, dejándose las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ